

# Protocolo ambulante de los conquistadores (1533-1538). Edición y transcripción

Archivo General de la Nación. Lima, Edición digital 2018, 226 pp.

*En lo demográfico [el Protocolo aporta] procedencia y destino de los conquistadores en sus expediciones, datos sobre los encomenderos, caballeros de órdenes nobiliarias, cargos burocráticos, hasta menstrales y tonsurados, así como los oficios que manifiestan los otorgantes.... Las historias regionales de los lugares donde se otorgaron las escrituras comienzan a asomar; valorando estos antiquísimos testimonios de ocupación hispana, como es el caso de Cajamarca.*

*[...] En lo social, gracias a las escrituras de este protocolo, sabemos que los conquistadores, más allá de la empresa militar que formaban y su extracción social, eran personas capaces de lograr acuerdos, compromisos y entendimientos legalizados vía los escribanos... [...] estos documentos reflejan... el nivel de instrucción de los personajes tales como capitanes, alguaciles, gobernadores, alcaldes, veedores y comendadores...*

Cecilia Miranda Jiménez, Bernardo Reyes Cueva y Celia Soto Molina, Estudio Preliminar, en Archivo General de la Nación, *Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538). Edición y transcripción* (Lima, 2018), pp. 21-22.

Como parte de su prolongada tarea de restaurar e indizar apropiadamente los valiosísimos protocolos notariales coloniales de Lima, el Archivo General de la Nación lanzó a la circulación en mayo de 2018 la edición en CD del denominado «Protocolo ambulante» o «libro becerro» de los conquistadores – también llamado así por el tipo de empaste en cuero que poseía en el momento de ingresar al Archivo–. Este es el conjunto de actas notariales más antiguo del Perú, y data de un tiempo después de los acontecimientos de Cajamarca. En sus 804 escrituras – que datan de 1533 a 1538– y sus 551 folios – *recto* y *verso*, con aproximadamente mil páginas útiles– constan contratos de compra venta, poderes, testamentos, donaciones, obligaciones, recibos, conciertos, compañías, etc., otorgados por los conquistadores del Perú al calor de los acontecimientos clave de esos años, verdadero «tiempo eje» de la historia del Perú.

En el interesante estudio preliminar a esta edición se nos dice –citando un artículo del 2001 de Ricardo Ramírez Castañeda publicado en esta misma revista– que en realidad

*[p]osiblemente el becerro no se originó como un protocolo, sino que se formaron varios registros en diferentes lugares y momentos durante la conquista, y luego al parecer en el siglo XIX por el empaste que hasta hace poco tenía [aparentemente se refiere a la restauración del mismo año 2001], fue encuadernado como un protocolo (p.17).*

Esto explica el orden no cronológico de las escrituras en el conjunto documental, así como la variedad de personajes ante quienes se otorgan las escrituras, que son –según el mismo Ramírez– «Alonso Luque, Antonio de Oliva, Bernardino de Valderrama, mayordomo de Pizarro y escribano

público, Domingo de la Presa, Jerónimo de Aliaga, Hernán Pinto y por el secretario de Almagro, Juan de Espinoza» (Estudio preliminar, p.19)<sup>1</sup>. Esto da una idea de lo ubicua que era la función de escribano en estos momentos de la conquista, de la costumbre española de asentar todo por escrito, así como de la cantidad de escrituras notariales peruanas más tempranas perdidas, y hace tanto más fascinante esta muestra auroral.

El mismo estudio preliminar citado nos dice que recién en 1923 –al promulgarse la Ley de Reorganización del Archivo Nacional– se establece la entrega al Archivo de los instrumentos notariales extendidos por todos los notarios. Es entonces, según Bertram T. Lee, que:

*[e]ntre los protocolos que formaban el archivo de la notaría pública del doctor [Adolfo] Prieto ingresados al Archivo Nacional, de conformidad con la Ley de Organización del Archivo Central, vino uno que bien se llamaría «Libro becerro de escrituras», para antes del año 1926 (id., p. 19).*

A título de muestra nos detendremos ahora en la escritura contenida en el primer folio del célebre «Protocolo ambulante». No es la primera en orden cronológico –la cual data del 10 de mayo de 1533 y corre a f.73r, y que hemos estudiado en otra parte (2019)–. Este primer folio lleva –curiosamente– como fecha 28 de julio del mismo año, lo que indica que fue situado allí por el encuadernador, como bien ha inducido el señor Ramírez Castañeda. Solo el seis de agosto de 1533 había terminado –según el documento oficial publicado por Cook, ed., 1968– la fundición del tesoro de Cajamarca. Esta escritura contenida en el primer folio del conjunto documental es un poder otorgado en Cajamarca por Martín de Paz y Diego de Santiago en favor de Pedro Barreda y Lope Beliz

*...para que por nos y en nuestro nonbre e como cosa suya propia puedan re / civir e [c]obrar todos e qualesquier maravedies, pesos de oro, perlas, piedras preciosas, vestias / e otro qualquier genero de ganados que sean esclavos negros, yndios naborias [esclavizados en Centroamérica] / e parte de cavallos que nos[otros] avemos e tenemos en conpañia en estas partes del / Peru... (f.1).*

El estudioso puede así, en los textos contenidos en estas escrituras, trazar las redes personales de la empresa de la conquista, la importancia de los acontecimientos mismos, en la clase de acuerdos que tomaban los conquistadores, y estudiar muchos temas posibles de acuerdo con su propio interés de investigación. Hay que decir que cuenta, como ayuda para esta tarea, con el índice del Protocolo publicado por Guillermo Lohmann Villena entre 1941 y 1944 en la *Revista del Archivo Nacional del Perú*, con las citas pertinentes y precisas –de este y otros protocolos limeños del siglo XVI– en los ejemplares estudios de James Lockhart (1968/1982;1972/1986) y con los dos volúmenes empastados de fichas descriptivas correlativas del «Protocolo ambulante» realizadas en 1994 por Javier Lozano Yalico, que están al servicio en la Sala de Investigaciones del Archivo de la Nación junto con las demás

<sup>1</sup> En efecto, ninguno de ellos es Francisco de Xerez, secretario de Pizarro y escribano, ni Pero Sancho, que tenía título de escribano general del Reino, ni alguno de los otros nueve nombres de escribanos presentes en Cajamarca que cita James Marvin Lockhart en el capítulo 9 de su libro de 1972/1986.

fichas descriptivas de los Protocolos limeños del siglo XVI. El examen –ahora más fácil– de este primer conjunto notarial, lo habituará pues a las sorpresas y a la riqueza de información contenida en la serie notarial, las cuales van aumentando conforme pasan los años y se iba complicando la sociedad limeña<sup>2</sup>.

Lockhart notó la importancia del «Protocolo ambulante» y de los protocolos más tempranos respecto a la vida concreta de los primeros habitantes españoles de Lima, pues las únicas otras fuentes a disposición son las probanzas más tempranas de la mayor parte de ellos del Archivo General de Indias –documentos de otro tipo, que para nuestra fortuna como investigadores están poniéndose a disposición en el portal [www.pares.es](http://www.pares.es)– y los documentos de tipo judicial más antiguos de la serie Cabildos, que en su mayor parte parecen estar aún sin catalogar en el Archivo Histórico de la Biblioteca Municipal de Lima. El grueso de las causas judiciales más tempranas sobre el Perú que se remitían al Consejo de Indias aún no son colgadas en el portal antes mencionado –como se sabe, la Real Audiencia de Lima recién se formó en 1551–. Citaremos ahora literalmente algunas de las recomendaciones de Elinor Burkett respecto a que:

*Los registros notariales pueden así ser usados de muchos modos: diseño de planos urbanos, estudios de tipo étnico, movimientos y tendencias económicas y biografía. Pero los datos para estos estudios no se limitan a la información primaria de los registros, sino pueden ser extraídas de puntos menos obvios. Primero entre ellos es la identidad de los testigos. Eran usualmente españoles de poca importancia económica o política, aunque a veces hombres de posición que se encontraban esperando en la oficina del notario testificaban en el documento. [...] El estudio de los patrones de escritura es asimismo significativo. Frecuentemente, trabajando con los registros notariales de Arequipa, he debido preguntarme a mí misma sobre el significado de que los varones indígenas hacían testamentos con menor frecuencia que las mujeres; que las mujeres raramente rentaban propiedades y que los indios casi nunca daban o recibían dotes (Burkett 1981:292, mi traducción)<sup>3</sup>.*

En el estudio preliminar de Miranda, Reyes y Soto Molina a la edición digital aquí comentada se nos informa (p. 19) que el «Protocolo ambulante» actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, y que el 15 de mayo del 2001 fue concluida su restauración por la Dirección de Conservación del AGN, siendo nuevamente microfilmado. En los años 2011, 2013 y 2014 el documento fue incorporado al registro del programa «Memoria del mundo» de UNESCO en sus niveles nacional, regional e internacional, por lo que integra el listado del patrimonio mundial. En 2014 fue el primer protocolo en ser digitalizado con los nuevos equipos adquiridos por el AGN ese mismo año. En septiembre de 2017 fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación y allí mismo empezó la labor de transcripción paleográfica del mismo, gracias a una ayuda inicial concedida por el Programa ADAI de Iberarchivos.

2 Ver para mayor orientación el libro de Lockhart de 1968, su artículo metodológico de 1972 y el muy instructivo, aunque poco citado, de Elinor Burkett (1981) –que incluye una útil tipificación de las clases de documentos contenidos en las escrituras notariales–. Estos trabajos están basados en el extenso contacto de los autores con esta clase de fuente e incluyen útiles reflexiones y recomendaciones de investigación.

3 La autora se refiere a las escrituras más tempranas del siglo XVI. Los caciques –sobre todo de los valles limeños– comienzan a aparecer cada vez más abundantemente haciendo esta y otra clase de asientos notariales sobre todo desde la década de 1570. Sin embargo, mostrando las vías de adopción de la cultura urbana española de los indios «del común» que se quedaban en Lima, hemos hallado y publicado recientemente un documento notarial con una carta de dote de una mujer nativa de Lunahuaná dada en Lima en 1561 (Arana Bustamante y Chu Barrera 2018).

La edición en versión digital con la transcripción paleográfica correspondiente del «Protocolo ambulante» constituye una extraordinaria iniciativa del Archivo General de la Nación. Es un fausto acontecimiento para la historia del Perú y todos los interesados en ella, que además hace más accesible el autoentrenamiento en las habilidades paleográficas necesarias para consultar la documentación de esta época, especialmente la serie notarial temprana. Notemos al respecto que desde el año 2012 el AGN comenzó la digitalización de sus fondos como una herramienta para la preservación de los documentos, ya que permite la consulta de las reproducciones digitales evitando la excesiva manipulación de los originales. Además, desde el año 2014 el Archivo General de la Nación cuenta con el servicio de consulta en línea de documentos históricos, que incluye varios protocolos notariales del siglo XVI<sup>4</sup>.

Señalemos que otro tema de investigación directamente conectado, que son los notarios mismos de Lima colonial, no han sido aún objeto de investigación al modo que lo hecho Carolyn Dean (2010) para el Cuzco, y que el mismo Lockhart en su libro de 1968 señaló bastantes avenidas para el estudio de los tempranos notarios limeños. Por nuestra parte, inspirándonos más en Cline (1986), en los estudios posteriores de Lockhart (p.ej. 1992) sobre la sociedad nahua colonial o en la compilación de Kellog y Restall, eds. (1998), nos interesaría ver aparecer algunos libros de los notarios de los pueblos indígenas de Lima tales como el Cercado, Surco o Magdalena –o el mismo Santiago de Lunahuaná–. Gran parte de la serie de «Testamentos Indígenas» del AGN –estudiados sobre todo por Charney (2001,2012) y algunos de ellos publicados por él en esta misma revista (1986)– en realidad incluye más que solo testamentos, y podría constituir un ‘pequeño protocolo’ de un notario indio de postrimerías del siglo XVI y primeros años del XVII. Intuimos que algunos de los protocolos de la serie «Notarial Ica» del Archivo General de la Nación deben ser de notarios indígenas actuando allí.

Respecto de esta clase de documentos, como señaló Burkett:

*[...] Es extremadamente difícil evitar terminar perdido en los detalles. A pesar de su naturaleza repetitiva y formalizada, los documentos son fascinantes como un ejemplo real de la vida a nivel cotidiano. Las minucias que proveen son intrigantes, haciendo difícil no naufragar en la información sobre el lugar de origen de indios y españoles, grupos lingüísticos africanos, fluctuaciones de salarios y precios, nombres de testigos y niveles de alfabetización. [...] ...debía recordarme a mí misma diariamente cuáles eran mis metas al usar los datos...* (Burkett, *loc. cit.*, mi traducción).

No nos queda ahora sino desear que este proyecto de digitalización y transcripción de los protocolos limeños del siglo XVI continúe –y encuentre el respaldo necesario para ello–. Puedo observar en la Sala de Investigaciones del Archivo Histórico Colonial que no somos pocos quienes queremos continuar «naufragando» (Burkett *dixit*) con mayor facilidad en la interesantísima información revelada en esta serie documental temprana.

4 Por nuestra parte hemos comenzado a editar –con un análisis previo a manera de presentación– algunos asientos notariales con información etnohistórica temprana proveniente del Archivo General de la Nación –en referencia al valle medio de Cañete y otros lugares– a partir del número 8 del *Boletín de Etnohistoria* que editan el Grupo de Trabajo en Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM y la recién formada Asociación Peruana de Etnohistoria.

## Referencias

- ARANA BUSTAMANTE, Luis (2019) '...doy e otorgo todo / my poder cunplido libre e llenero e bastante...': La escritura más antigua en el 'Protocolo ambulante de los conquistadores' (4.5.1533). *Boletín de Etnohistoria* 16/17:86-89.
- ARANA BUSTAMANTE, Luis y Alejandro CHU BARRERA (2018), De Lunahuaná a Lima: migrando y viviendo en común (1561). *Boletín de Etnohistoria* 8: 23-26. La serie completa del *Boletín de Etnohistoria* está disponible en [www.academia.edu](http://www.academia.edu)
- BURKETT, Elinor (1981). The Notarial Archives. Facts behind the Fad. En John TE PASKE, general editor, *Research Guide to Andean History. Bolivia, Chile, Ecuador and Peru*. Durham N.C.:Duke University Press, pp. 284-299.
- COOK, Noble David, ed. (1968). Los libros de cargo del tesorero Alonso Riquelme con el rescate de Atahualpa. *Humanidades* 2:41-88. PUCP.
- BURNS, Kathryn (2010), *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*. Durham: Duke University Press.
- CHARNEY, Paul (2001), *Indian Society in the Valley of Lima, Peru, 1532-1824*. Lanham MD.
- CHARNEY, Paul (2012), Wills of Andean Commoners and Nobles in the Valley of Lima. *Ethnohistory* 59(2):323-351.
- CHARNEY, Paul, ed. (1986), Testamentos de los indios nobles del valle de Lima y Carabayllo (s. XVI). *Revista del Archivo General de la Nación* 9:100-104.
- CLINE, Sarah L. (1986), *Colonial Culhuacan, 1580-1600. A Social Life of an Aztec Town*. Albuquerque: University of New Mexico Press. LOCKHART, James (1968/1982). *El mundo hispano peruano, 1532-1560*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- LOCKHART, James (1972/1986). *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. 2 volúmenes. Lima: Milla Batres.
- LOCKHART, James (1972). The Social History of Colonial Latin American. Evolution and Potential. *Latin American Research Review* 7(1):6-45.
- LOCKHART, James (1992/1999), Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central del siglo XVI al XVIII. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo (1941-1944). Índice del 'Libro becerro de escrituras'. *Revista del Archivo Nacional del Perú*, 14:209-240 (1941); 15:87-96, 215-220 (1942); 16:59-100, 175-219 (1943); 17:51-69 (1944).
- RAMÍREZ CASTAÑEDA, Ricardo (2001). La Norma ISAD (G) y su Aplicación en el Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación. Descripción de Protocolos Notariales. *Revista del Archivo General de la Nación* 23:50-75.

Luis Arana Bustamante  
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
 aranabus@yahoo.com